

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 horas del día 26 veintiséis del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **CUADRAGÉSIMA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco,

procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Fernando Verduzco Sánchez** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta Cuadragésima Cuarta Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebradas el día 23 veintitrés del mes de diciembre de 2014 dos mil catorce por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, presenta ante los miembros de la Comisión de

Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Siendo las 10:15 once horas con quince minutos, se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Internacional Presencial número LA-914012998-I371-2014 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO”** entregada a la Comisión el día 23 de diciembre del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

		SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.		SOSEDI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANO S CON I.V.A.	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIOS EN DÓLARES AMERICANO S CON I.V.A.
PARTI DA 1	EQUIPAM IENTO DE SALAS PUERTO VALLART A	\$771,551.72	\$895,000.00	\$819,276.72	\$950,361.00
	PARTI DA 2 EQUIPAM IENTO	\$587,068.97	\$681,000.01	\$618,965.52	\$718,000.00

	DE SALAS AUTLAN DE NAVARR O.					
	EQUIPAM					
PARTI DA 2	IENTO DE SALAS AMECA	\$587,068.97	\$681,000.01	\$618,965.52	\$718,000.00	
	EQUIPAM					
PARTI DA 2	IENTO DE SALAS CHAPAL A	\$587,068.97	\$681,000.01	\$618,965.52	\$718,000.00	
	EQUIPAM					
PARTI DA 2	IENTO DE SALAS LAGOS DE MORENO	\$587,068.97	\$681,000.01	\$618,965.52	\$718,000.00	
	EQUIPAM					
PARTI DA 2	IENTO DE SALAS TEPATIT LAN DE	\$587,068.97	\$681,000.01	\$618,965.52	\$718,000.00	

	MORELOS				
	EQUIPAMIENTO				
PARTIDA 2	DE SALAS DE TEQUILA	\$587,068.97	\$681,000.01	\$618,965.52	\$718,000.00
	EQUIPAMIENTO				
PARTIDA 3	DE SALAS DE TONALÁ	\$1,213,793.10	\$1,408,000.00	\$1,332,367.24	\$1,545,546.00
	IMPORTE POR LOS CUATRO	\$4,855,172.40	\$5,631,999.98	\$5,329,468.96	\$6,182,183.99
PARTIDA 4	SITE PRINCIPAL	\$446,998.72	\$518,518.52	\$560,344.83	\$650,000.00
TOTALES		\$9,596,136.66	\$11,131,518.53	\$10,422,883.63	\$12,090,545.01

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontró lo siguiente: -----

Concepto	SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	SOSEDI Internacional S.A. de C.V.
VoBo DICTAMEN TÉCNICO	VoBo Dictamen Técnico: SI CUMPLE	VoBo Dictamen Técnico: NO CUMPLE

Especificaciones técnicas	Cumple	* No incluye el mínimo de contratos requeridos de tecnología similar con gobiernos, únicamente incluye algunas facturas (menor al número requerido)
		* No presenta diagrama de Gantt, únicamente cronograma general con fechas de inicio y término por sala.
		* No incluye propuesta de capacitación tipo workshop.
		* No incluye compromiso de presentación de plan de trabajo apegado a PMI.
		* No incluye compromiso de presentación de memoria técnica de instalación de componentes.
PARTIDAS 1, 2, 3, 4	Cumple	* No especifica marcas de cada uno de los componentes, ni presenta sus respectivas cartas de fabricantes requeridas.
		* No presenta las certificaciones emitidas por los fabricantes de cada concepto requerido.

Una vez revisada la información se somete a consideración **ADJUDICAR** la Licitación Pública Internacional Presencial número LA-914012998-I371-2014 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa denominada **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** por un monto de

hasta \$11'131,518.53 dólares americanos (Once millones ciento treinta y un mil quinientos dieciocho dólares americanos 53/100) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; esto último en apego al artículo 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos se da por concluido el acto de resolución correspondiente a la Licitación Pública Internacional Presencial número LA-914012998-1371-2014 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATEIRA PENAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO”**. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL50/2014 del proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO PARA EL REGISTRO DE TAXIS Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ”** entregada a la Comisión el día 22 de diciembre del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, presentando la siguiente información: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontró lo siguiente: -----

PROVEEDOR	Anexo 3	Anexo 5	Anexo 6	Cumple Técnicamente
Administradora Solupat S.A. de C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

PROVEEDOR	Cantidad (hasta por)	Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal	Total
Administradora Solupat SA de CV	0 - 5,000	\$ 5,086.21	\$ 813.79	\$ 5,900.00	\$ 29,500,000.00
	5,001 -	\$	\$	\$	\$

	10,000	4,568.97	731.04	5,300.01	53,000,000.00
	10,001 -	\$	\$	\$	\$
	15,000	4,293.10	686.90	4,980.00	74,700,000.00
	15,001 -	\$	\$	\$	\$
	20,000	3,362.07	537.93	3,900.00	78,000,000.00
	20,001 -	\$	\$	\$	\$
	25,000	3,103.45	496.55	3,600.00	90,000,000.00
	25,001 -	\$	\$	\$	\$
	30,000	2,844.83	455.17	3,300.00	99,000,000.00
	30,001 -	\$	\$	\$	\$
	35,000	2,500.00	400.00	2,900.00	101,500,000.00
	35,001 - En	\$	\$	\$	\$-----
	delante	2,500.00	400.00	2,900.00	

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** la descripción será parte integral de la presente acta y estará a disposición pública en el expediente correspondiente al proceso en mención. -----

Una vez revisada la información se somete a consideración **ADJUDICAR** la Licitación Pública Local LPL50/2014 del proyecto denominado “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO PARA EL REGISTRO DE TAXIS Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**” a la empresa denominada **ADMINISTRADORA SOLUPAT S.A. DE C.V.** de acuerdo a la relación descrita en su propuesta técnica debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Fernando Verduzco Sánchez, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para las propuestas técnicas y económicas del concurso C87/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” entregada a la Comisión el día 15 de diciembre del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, presentando la siguiente información: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN	ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PLAY ALL, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ZAMOFI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOLARE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
INTERMUEBLE SPACIOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
INTERMEDIACION Y	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.				
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LUSTIG, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRODUCCIÓN TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TECNOPRESENTACIO NES CORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TECNOPLAY, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RODYGAN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PLAY ALL, S.	\$ 5,454,572.67	\$ 6,409,106.26	\$927,337.49	NO COTIZÓ

DE R.L. DE C.V.				
ZAMOFI, S.A. DE C.V.	\$ 5,830,136.80	\$ 6,448,687.08	\$869,779.60	NO COTIZÓ
ERGONOMIA				
PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$ 5,488,815.50	\$ 6,534,570.00	\$868,882.92	NO COTIZÓ
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOLARE, S.A. DE C.V.				
	\$ 5,489,922.49	\$ 6,459,889.20	\$905,646.80	\$ 2,376,202.00
ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS, S.A. DE C.V.				
	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 2,143,065.20
GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.				
	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 2,134,995.08
GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.				
	\$ 4,295,113.44	\$ 4,428,571.44	\$841,085.84	NO COTIZÓ
INTERMUEBLE SPACIOS, S.A. DE C.V.				
	\$ 5,490,660.48	\$ 6,497,229.60	\$860,364.46	\$ 2,017,530.00
INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.				
	\$ 4,538,650.80	\$ 4,689,954.24	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LUSTIG, S. DE R.L. DE C.V.				
	\$ 5,487,339.52	\$ 6,380,130.11	\$876,962.00	NO COTIZÓ
PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.				
	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 1,796,857.05
PRODUCCIÓN TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE				
	\$ 5,498,040.40	\$ 6,459,889.20	\$860,812.80	\$ 1,614,024.00

C.V.				
TECNOPRESENTACIONES	\$	\$	\$851,846.00	\$
CORA, S.A. DE C.V.	5,505,420.32	6,482,293.44		2,152,032.00
TECNOPLAY, S.A. DE C.V.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$
				1,792,068.78
MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$
				1,793,243.43
RODYGAN, S.A. DE C.V.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$
				1,795,332.70

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** será parte integral de la presente acta y estará a disposición pública en el expediente correspondiente al proceso en mención. ----

Una vez revisada la información se somete a consideración **ADJUDICAR** el concurso C87/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” de la siguiente manera: -----

a) Se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 01** del concurso C87/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” debido a que ninguna de las propuestas cumple todos los requisitos solicitados en las bases así como los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 13 inciso b) y c) de las bases del proceso en mención. -----

b) Se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 02** del concurso C87/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” debido a que ninguna de las propuestas cumple todos los requisitos solicitados en las bases así como los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 13 inciso b) y c) de las bases del proceso en mención. -----

c) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 03** del concurso C87/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la empresa denominada **TECNOPRESENTACIONES**

CORA S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$851,846.00 (Ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

d) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 04** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$1´614,024.00 (Un millón seiscientos catorce mil veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

e) Se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 05** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** debido a que ninguna de las propuestas cumple todos los requisitos solicitados en las bases así como los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 13 inciso b) y c) de las bases del proceso en mención. -----

f) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 6** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **PRACTIMUEBLES RAM S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$300,298.13 (Trescientos mil doscientos noventa y ocho pesos 13/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

g) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 7** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **MAYORISTA DE MUEBLES**

Y EQUIPOS S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$4'511,422.06 (Cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos veintidós pesos 06/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

h) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 8** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **RODYGAN S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$4'586,908.27 (Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil novecientos ocho pesos 27/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 564/14 a favor de la empresa **CORPORATIVO YALBER S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **SERVICIO DE CAPACITACIÓN A POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** solicitado mediante el oficio CESP/051/2014 signado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega con fecha del 23 de diciembre de 2014 para la ampliación de la vigencia y el cumplimiento del objeto del multicitado contrato, sugiriendo dicha ampliación hasta el día 28 de febrero del 2015 para cumplir con el programa de capacitación conforme a los lineamientos del FASP 2014; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 66/14, a favor de la empresa **DINA CAMIONES S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitado mediante el oficio con fecha 22 de diciembre de 2014 signado por el C. Iván Reyes Alejandro, representante legal de la

empresa en mención, para la ampliación en la fecha de entrega indicada para el día 31 de diciembre de 2014 y debiendo entregar el día 30 de enero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 188/14 a favor de la empresa **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 24 de diciembre de 2014 y signado por el C. Joseph Buensbaum Waisbord representante legal de la empresa en mención, indicando que por inoportuna entrega por parte del proveedor solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 25 días hábiles a partir del 31 de diciembre de 2014, debiendo entregar el día 04 de febrero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 184/14 a favor de la empresa **PRIMERO PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 26 de noviembre de 2014 y signado por el C. Sergio González Guerra Gómez representante legal de la empresa en mención, indicando que por retraso en el cronograma de producción por falta de suministro de materiales (cristales) solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 30 días naturales a la fecha de vencimiento mencionada en el contrato, debiendo entregar el día 30 de enero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración la **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 852/13, del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DEL DOCUMENTO “TIMBRADO” EN BOVEDA ELECTRÓNICA”**, a favor del Fideicomiso Público denominado de Información y

Documentación para la Industria “INFOTEC, solicitado mediante el oficio SEPAF/FIN/DGI/1108/2014 con fecha del 11 de diciembre de 2014 y signado por el Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes, solicitando la recontractación del servicio de expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para el periodo 01 del mes de enero al 31 del mes de diciembre de 2015; esto último en apego a la cláusula sexta del Convenio Marco de colaboración que celebran por una parte el Fideicomiso Público y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así también en apego a la cláusula séptima del convenio, sobre las modificaciones al convenio específico, del Convenio específico de colaboración que celebran por una parte el Fideicomiso Público y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD ADJUDICAR** la Licitación Pública Internacional Presencial número LA-914012998-I371-2014 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATEIRA PENAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa denominada **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$11´131,518.53 dólares americanos (Once millones ciento treinta y un mil quinientos dieciocho dólares americanos 53/100) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; esto último en apego al artículo 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Acuerdo 02/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD ADJUDICAR** la Licitación Pública Local LPL50/2014 del proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO PARA EL REGISTRO DE TAXIS Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ”** a la empresa denominada **ADMINISTRAODRA SOLUPAT S.A. DE C.V.** de acuerdo a la relación descrita en su propuesta técnica debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo

solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD ADJUDICAR** el concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** de la siguiente manera: -----

a) Se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 01** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** debido a que ninguna de las propuestas cumple todos los requisitos solicitados en las bases así como los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 13 inciso b) y c) de las bases del proceso en mención. -----

b) Se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 02** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** debido a que ninguna de las propuestas cumple todos los requisitos solicitados en las bases así como los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 13 inciso b) y c) de las bases del proceso en mención. -----

c) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 03** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **TECNOPRESENTACIONES CORA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$851,846.00 (Ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

d) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 04** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta

\$1'614,024.00 (Un millón seiscientos catorce mil veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

e) Se somete a consideración declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 05** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** debido a que ninguna de las propuestas cumple todos los requisitos solicitados en las bases así como los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 13 inciso b) y c) de las bases del proceso en mención. -----

f) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 6** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **PRACTIMUEBLES RAM S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$300,298.13 (Trescientos mil doscientos noventa y ocho pesos 13/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

g) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 7** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$4'511,422.06 (Cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos veintidós pesos 06/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

h) Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 8** del concurso C87/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **RODYGAN S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$4'586,908.27 (Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil

novecientos ocho pesos 27/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 564/14 a favor de la empresa **CORPORATIVO YALBER S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **SERVICIO DE CAPACITACIÓN A POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** solicitado mediante el oficio CESP/051/2014 signado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega con fecha del 23 de diciembre de 2014 para la ampliación de la vigencia y el cumplimiento del objeto del multicitado contrato, sugiriendo dicha ampliación hasta el día 28 de febrero del 2015 para cumplir con el programa de capacitación conforme a los lineamientos del FASP 2014; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 66/14, a favor de la empresa **DINA CAMIONES S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitado mediante el oficio con fecha 22 de diciembre de 2014 signado por el C. Iván Reyes Alejandro, representante legal de la empresa en mención, para la ampliación en la fecha de entrega indicada para el día 31 de diciembre de 2014 y debiendo entregar el día 30 de enero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 188/14 a favor de la empresa **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 24 de diciembre

de 2014 y signado por el C. Joseph Buensbaum Waisbord representante legal de la empresa en mención, indicando que por inoportuna entrega por parte del proveedor solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 25 días hábiles a partir del 31 de diciembre de 2014, debiendo entregar el día 04 de febrero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 184/14 a favor de la empresa **PRIMERO PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 26 de noviembre de 2014 y signado por el C. Sergio González Guerra Gómez representante legal de la empresa en mención, indicando que por retraso en el cronograma de producción por falta de suministro de materiales (cristales) solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 30 días naturales a la fecha de vencimiento mencionada en el contrato, debiendo entregar el día 30 de enero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/45-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 852/13, del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DEL DOCUMENTO “TIMBRADO” EN BOVEDA ELECTRÓNICA”**, a favor del Fideicomiso Público denominado de Información y Documentación para la Industria “INFOTEC, solicitado mediante el oficio SEPAF/FIN/DGI/1108/2014 con fecha del 11 de diciembre de 2014 y signado por el Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes, solicitando la recontractación del servicio de expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para el periodo 01 del mes de enero al 31 del mes de diciembre de 2015; esto último en apego a la cláusula sexta del Convenio Marco de colaboración que celebran por una parte el Fideicomiso Público y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así también en apego a la cláusula séptima del convenio, sobre las modificaciones al

convenio específico, del Convenio específico de colaboración que celebran por una parte el Fideicomiso Público y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 11:15 once horas quince minutos del día 26 veintiséis de diciembre de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.